

# POLITICA

## PAGO A PROVEEDORES

Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P.**



## **ELABORÓ Y REVISÓ**

Misael Araujo Diaz  
Subgerente Corporativo

Lina Diaz Zambrano  
Director Administrativo y Financiero

Haylin Fill  
P.U Adscrito Subgerencia Corporativa

**HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS**  
Apoderado Agente Especial ESSMAR E.S.P.

## TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	1
2	ALCANCE.....	1
3	RESPONSABLES.....	1
4	DEFINICIONES.....	1
5	GENERALIDADES.....	2
5.1	Declaración de la política.....	2
5.2	Lineamientos para implementación de la política.....	2
6	BASE LEGAL.....	3
7	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
8	CONTROL DE CAMBIOS.....	3

## 1 OBJETIVO

Expedir las disposiciones que rigen el proceso de gestión cuentas por pagar comerciales para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P., de tal manera que los pagos se realicen en cumplimiento de la normatividad y bajo criterios de seguridad y confiabilidad.

## 2 ALCANCE

Los lineamientos establecidos en esta política aplican a todos los proveedores que tengan relación contractual con la ESSMAR E.S.P.

## 3 RESPONSABLES

- Subgerencia Corporativa y Dirección Administrativa y Financiera en hacer cumplir los lineamientos definidos en la política.
- Administradores o supervisores de contratos.
- Comité de Gestión y Desempeño MIPG, en la aprobación de la política.

## 4 DEFINICIONES

- **Bienes:** Son los objetos físicos que posee una empresa, por ejemplo, dinero, mercancías, muebles, maquinaria.
- **Cuentas por pagar:** Son las deudas adquiridas con los proveedores de la empresa por los servicios recibidos o bienes adquiridos.
- **Derechos:** Son las deudas que otras personas tienen pendiente de pagar a la empresa; también pueden ser marcas, patentes, es decir el derecho de fabricación o utilización.
- **Orden de pago:** Acto administrativo mediante el cual se ordena el giro de recursos para atender las diferentes obligaciones financieras de la Entidad, el cual evidencia las actividades realizadas por cada uno de los responsables del proceso de pagos.
- **Obligaciones:** Son las deudas actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados



cuya extinción es probable que dé lugar a una disminución de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

- **Proveedores:** Son las personas naturales o jurídicas que suministran bienes y servicios a la empresa, registrados en el sistema de información financiero de la ESSMAR.
- **Pasivo:** Son las obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya extinción es probable que dé lugar a una disminución de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

## 5 GENERALIDADES

### 5.1 Declaración de la política

Los proveedores para la ESSMAR E.S.P. son un grupo de interés importante en la cadena de valor de la entidad, por tanto, al establecer relaciones mutuamente beneficiosas ayudan a crear y generar valor al usuario final, asegurando una adecuada gestión operacional y mejora continua en la prestación de los servicios públicos.

### 5.2 Lineamientos para implementación de la política

La ESSMAR cancelará los dineros adeudados a sus proveedores de bienes y servicios de la siguiente manera:

- La programación de pagos estará a cargo del tesorero, bajo la revisión y firma de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Se hará pagos de acuerdo con los plazos contractuales establecidos con los proveedores, treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de la factura, previo el cumplimiento de los requisitos que más adelante se indican y elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido. Si la fecha de pago corresponde a un día no hábil, éste se hará el día hábil siguiente.
- Se exceptúan de la política general, los pagos de bienes o servicios exclusivos, es decir, aquellos que, por la condición especial de su naturaleza, despacho, transporte o manejo por un único proveedor, exigen la cancelación en un plazo diferente en las condiciones particulares al que fija la política general ejemplo: servicios públicos, nómina, seguridad social y parafiscales, impuestos, pólizas, tecno mecánica de automotores, liquidaciones definitivas, reliquidaciones laborales, comisiones, patrimonios autónomos, algunos honorarios, gastos de relacionamiento, alumbrado navideño, cuota de fiscalización, tasas y contribuciones.

## 6 BASE LEGAL

- Ley 2024 de 2020 Congreso de la República de Colombia

## 7 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

N/A

## 8 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
NA	NA	NA	NA

